

CALENDARIO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO (Curso Académico 2021/2022)

I. PREINSCRIPCIÓN

Los estudiantes que deseen iniciar estudios de Máster Universitario deberán realizar la preinscripción a través de la plataforma *on line* entre el 15 de enero y el 30 de septiembre de 2021, *aunque no reúnan los requisitos exigidos para el acceso*.

En el caso de los Másteres sujetos a periodos de matrícula, esa preinscripción deberá realizarse antes del 27 de septiembre de 2021 para así poder optar al último listado.

En la preinscripción seleccionarán, por orden de preferencia, un máximo de tres titulaciones. A estos efectos, las especialidades que tienen planteadas algunos Másteres (*v. gr.*, el MUPES) tendrán la misma consideración que las titulaciones.

Al finalizar la preinscripción el estudiante podrá revisar sus datos. El sistema facilitará un documento acreditativo de la realización de la misma en formato **.pdf*.

Los interesados podrán modificar la preinscripción a lo largo de todo el periodo. A partir del 30 de junio, no se podrán modificar las titulaciones/especialidades solicitadas, salvo que se autorice por la Secretaría del Centro.

II. DOCUMENTACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE

A través de la plataforma de preinscripción, se deberá adjuntar la documentación acreditativa de los requisitos de acceso junto con la que sea requerida, con carácter específico, por el Máster Universitario al que quiera acceder el solicitante.

1. De carácter general

- > Documento de identidad.
- > Copia del título universitario oficial español (o certificación supletoria provisional) u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a un Máster Universitario.
- > Certificación original de las asignaturas cursadas en el título que les faculta para el acceso.
- > En el caso de los estudiantes con títulos universitarios pertenecientes a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, éstos deberán presentar la *resolución favorable de evaluación del expediente de*

la Universidad de Salamanca o bien la correspondiente *homologación o equivalencia* a título o a nivel académico otorgada por el Ministerio de Educación.

2. De carácter específico

Aquella documentación específica requerida en cada Máster Universitario (*curriculum vitae*, acreditación lingüística, carta de recomendación o aval, experiencia profesional, investigadora, etc.), la cual debe consultarse en el apartado "Criterios de admisión" en la página web de cada titulación.

Se acompañará traducción oficial al castellano de toda la documentación aportada, excepto alumnos procedentes de Italia en virtud del canje de notas entre España e Italia de 14 de julio de 1999 (B.O.E. de 18 de noviembre de 2000).

En caso de no aportar la documentación requerida el solicitante deberá cumplimentar la “declaración responsable”, de acuerdo con el modelo que se adjunta al final de este documento como Anexo, comprometiéndose el estudiante a acreditar los requisitos de acceso y admisión antes del 30 de septiembre de 2021.

La documentación original deberá presentarse en la Secretaría del Centro al que está adscrito administrativamente el Máster Universitario antes de la fecha indicada anteriormente.

III. ADMISIÓN

La Comisión Académica del Máster Universitario podrá admitir a los estudiantes que reúnan los requisitos y que hayan aportado correctamente la documentación ya referenciada, así como a aquéllos que a través de la plataforma de preinscripción aporten la citada “declaración responsable”.

La Comisión Académica podrá llevar a cabo la admisión sin necesidad de comprobar la documentación, considerando, únicamente, los datos que haya indicado el estudiante en la aplicación de preinscripción.

La comprobación se llevará a cabo una vez efectuada la matrícula y siempre antes de la fecha de admisión del siguiente periodo, con objeto de cubrir las plazas que hayan quedado vacantes en el caso de Másteres Universitarios sujetos a periodos de matrícula.

En el procedimiento de admisión deberán colaborar activa y conjuntamente el Director del Máster Universitario y la Secretaría del Centro al que esté adscrita la titulación, teniendo en cuenta las fechas límite que se indican para la admisión y la matrícula, de forma tal que la Secretaría del Centro correspondiente pueda reflejar la admisión en la aplicación informática.

El solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia que haya establecido en el trámite de preinscripción.

La notificación oficial de la admisión se realizará por correo electrónico a la dirección indicada en la preinscripción. En ella se comunicará el plazo en el que debe formalizar la matrícula.

IV. RECLAMACIONES

Las reclamaciones o solicitudes de revisión contra la resolución de admisión deberán dirigirse a la Comisión Académica del Máster Universitario en las direcciones indicadas la web institucional de cada Máster, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la admisión.

La resolución favorable de la reclamación comportará la inclusión del estudiante afectado en el siguiente periodo de admisión y matrícula.

De no ser así, deberán considerar, a todos los efectos, desestimada su reclamación. Esta publicación tendrá la

consideración de notificación a los efectos previstos en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas*.

V. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

La Universidad de Salamanca utilizará medios electrónicos para la práctica de sus comunicaciones y notificaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas*.

VI. MATRÍCULA

Los estudiantes admitidos en alguna de las opciones elegidas, deberán formalizar la matrícula en el periodo indicado en la notificación y en la página web institucional. En caso contrario, decaerán en su derecho, salvo que se trate de Másteres Universitarios en los que haya plazas disponibles en los posteriores periodos de admisión y matrícula, en cuyo caso permanecerán admitidos.

VII. PRECIOS PÚBLICOS Y FORMAS DE PAGO

El primer pago deberá realizarse al formalizar la matrícula. En caso de elegir el pago fraccionado, el resto de los pagos deberán efectuarse en los plazos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

El pago podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: tarjeta, recibo bancario, domiciliación bancaria — sólo cuentas españolas — o transferencia bancaria — indicando el nombre del estudiante —.

Se aplicarán las exenciones y bonificaciones recogidas en el Decreto de precios públicos de la Junta de Castilla y León, siempre que se acrediten dentro del periodo de formalización de la matrícula.

VIII. COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, INADMISIÓN Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA

La admisión y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso no presupone el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, quedando su matrícula condicionada *(i)* a la comprobación de los mismos, *(ii)* a la verificación de la documentación presentada y *(iii)* al pago de la matrícula, de acuerdo con los plazos establecidos en el Decreto de precios públicos.

La falta de alguno de los requisitos anteriores, dentro de los plazos previstos, supondrá la inadmisión de la matrícula.

La resolución de inadmisión será notificada al interesado, con advertencia de que se procederá al archivo de la solicitud de matrícula y con indicación de que contra tal actuación se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Salamanca.

El estudiante podrá solicitar la anulación de matrícula, con derecho a devolución, antes de la fecha establecida para el inicio de la actividad lectiva del primer cuatrimestre.

IX. PERIODOS DE ADMISIÓN Y DE MATRÍCULA

1. Másteres Universitarios con matrícula abierta

Entre el 15 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2021 el Director del Máster Universitario podrá (i) seleccionar en la aplicación a los estudiantes directamente o (ii) entregar un listado de estudiantes seleccionados en la Secretaría del Centro que sea responsable administrativo del Máster Universitario correspondiente.

Esta opción estará permanentemente abierta.

La Secretaría del Centro grabará la admisión en la aplicación informática, que será notificada al interesado, por correo electrónico, al día siguiente.

En la misma notificación se les darán a los interesados las instrucciones para acceder a la automatrícula.

Los estudiantes permanecerán admitidos y podrán matricularse entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2021, si bien no tendrán la plaza garantizada hasta haber efectuado el pago.

Corresponderá a la Comisión Académica de cada Máster Universitario comunicar a los estudiantes los periodos y/o fechas en las que tiene previsto realizar la admisión o las causas de la no admisión.

2. Másteres Universitarios sujetos a periodos de matrícula

El Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente elaborará un listado de los Másteres Universitarios sujetos a periodos de matrícula. Este listado se publicará en la web de la Universidad de Salamanca y en la particular de cada una de las titulaciones afectadas.

Los estudiantes admitidos en algún Máster Universitario sujeto a periodo de matrícula deberán formalizar la matrícula en el periodo indicado en la notificación; en caso contrario, decaerán en su derecho.

Cada Máster Universitario podrá elegir los periodos en los que admitirán estudiantes dentro de los siguientes propuestos:

(a) Primer periodo de admisión y matrícula:

- > Solicitud de preinscripción: hasta el 5 de abril de 2021.
- > Remisión del correo electrónico a los estudiantes admitidos⁽¹⁾: 9 de abril de 2021.
- > Automatrícula: del 12 al 30 de abril de 2021.

(b) Segundo periodo de admisión y matrícula:

- > Solicitud de preinscripción: hasta el 31 de mayo de 2021.
- > Remisión del correo electrónico a los estudiantes admitidos⁽²⁾: 4 de junio de 2021.
- > Automatrícula: del 7 al 25 de junio de 2021.

(c) Tercer periodo de admisión y matrícula:

- > Solicitud de preinscripción: hasta el 19 de julio de 2021.
- > Remisión del correo electrónico a los estudiantes admitidos⁽³⁾: 23 de julio de 2021.
- > Automatrícula: del 26 al 29 de julio de 2021.

(d) Cuarto periodo de admisión y matrícula:

- > Solicitud de preinscripción: hasta el 6 de septiembre de 2021.
- > Remisión del correo electrónico a los estudiantes admitidos⁽⁴⁾: 10 de septiembre de 2021.
- > Automatrícula: del 13 al 21 de septiembre de 2021.

(e) Quinto periodo de admisión y matrícula:

- > Solicitud de preinscripción: hasta el 23 de septiembre de 2021.



- > Remisión del correo electrónico a los estudiantes admitidos⁽⁵⁾: 28 de septiembre de 2021.
- > Automatricula: del 29 al 30 de septiembre de 2021.

(1) (2) (3) (4) (5) Además del envío de correos, se realizará la preparación de la matrícula de los alumnos admitidos, por lo que durante ese tiempo algunas opciones de aplicación no estarán disponibles.

X. PREINSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO

Los estudiantes que no hayan formalizado su preinscripción dentro del plazo oficial podrán ser admitidos y formalizar su matrícula siempre que existan plazas vacantes en la titulación solicitada y no haya estudiantes en lista de espera.

Las solicitudes se dirigirán al Director del Máster Universitario para que, junto a la Comisión Académica, adopte la decisión procedente.

Para lo no previsto en este documento se estará a lo dispuesto en los procedimientos de matrícula que aprueba el Consejo de Gobierno para cada curso académico, así como en el resto de normas de la Universidad de Salamanca.

ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA REALIZAR ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

D./D.^a _____, con DNI/Pasaporte n.º _____,

MANIFIESTO, BAJO MI RESPONSABILIDAD,

Que me comprometo a acreditar los requisitos que me permiten el acceso y admisión^(*) a los estudios de máster universitario oficial en la Universidad de Salamanca para los que he sido admitido/a antes del 30 de septiembre de 2021.

En caso de no acreditar los requisitos exigidos en la fecha indicada, se considerará que desisto de la preinscripción.

En _____, a _____ de _____ de 2021 .

Firma del interesado/a.

^(*) Requisitos de acceso a un Máster Universitario:

- > Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- > Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

- > Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, homologado o declarado equivalente por el Ministerio de Educación a un título universitario oficial español.
- > Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa *evaluación del expediente del título extranjero*, trámite por medio del cual la Universidad de Salamanca comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de acceso, y que faculte en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de Máster Universitario.



El acceso por esta última vía no implicará, en ningún caso, *(i)* la *homologación* *(ii)* ni la *equivalencia* del título previo de que esté en posesión el interesado, *(iii)* ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Deberán reunir y aportar la documentación específica requerida en aquellos Másteres Universitarios que lo tengan establecido en sus criterios de admisión.